

DECRETO N°

2672

TEMUCO,

03 JUL. 2024

**VISTOS:**

1.- El Plan de Desarrollo Comunal, y sus modificaciones para el año 2024, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 4588 del 21 de diciembre 2023. ✓

2.- El Presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 4648 del 26 de diciembre 2023. ✓

3.- El Decreto Alcaldicio N°111 de fecha 11 de enero de 2024, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

4.- El Decreto Alcaldicio N°1470 de fecha 02 de abril de 2024, que modifica la Oficina Programa Niñez y Juventud, en beneficio de la Comunidad para el año 2024.

5.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- La necesidad de realizar modificación a la actividad N°2 del punto N°7, del Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud.

**DECRETO:**

1.- Apruébese la modificación del Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 02 de abril de 2024, que aprueba la Oficina Programa Niñez y Juventud, de la siguiente forma:

**DONDE DICE:**

**En el punto 7:**

El costo estimado, de las actividades del Programa individualizado, es la siguiente, de acuerdo a las tareas y/o funciones que se indican, agrupados en los siguientes recursos, destinados a los objetivos que en cada caso se indican:

Recursos, para cada actividad definida	Bienes y servicios a adquirir	Costos estimados
	<b>ACTIVIDAD 2:</b> Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de talleres con enfoque de derecho en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.	
<b>RECURSOS HUMANOS</b>	<b>1 Profesional</b>  <b>Enero a diciembre</b>  Atención de 25 casos mensuales, sumando un total de 300 casos sociales anuales, vinculados a infancia con vulnerabilidad social, por demanda espontanea o derivación de la Red intra y extra Municipal.	<b>M\$14.976</b>

	<p>100 visitas anuales, en terreno para la recopilación y validación de antecedentes socio-jurídicos.</p> <p>Promover la participación de la niñez en la comuna de Temuco, a través de actividades lúdicas, recreativas, promoción y prevención de los derechos de los niñas, niños y adolescentes.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p>Participación en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal y Regional.</p> <p>Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través de a lo menos 36 talleres anuales con enfoque de derecho en los diferentes macrosectores de la comuna de Temuco.</p> <p><b><u>1 Persona:</u></b></p> <p><b>Enero a diciembre</b></p> <p>Realizar la vinculación de las áreas de promoción y prevención a través menos 4 talleres mensuales, sumando a lo menos 36 talleres anuales.</p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p><b><u>1 Persona:</u></b></p> <p><b>Enero a diciembre</b></p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro mapa de actores en la Red de infancia comunal.</p> <p><b><u>1 Persona:</u></b></p> <p><b>Abril a diciembre</b></p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro mapa de actores en la Red de infancia comunal.</p>	<p><b>M\$ 8.377</b></p> <p><b>M\$7.488</b></p> <p><b>M\$5.704</b></p>
--	--	---



	<p>niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Difundir, motivar y orientar por demanda espontanea a las familias con niños y niñas con vulnerabilidad social sobre la oferta programática Municipal y la Red de Infancia Comunal.</p> <p><b><u>1 Persona:</u></b></p> <p><b>Enero a diciembre</b></p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro mapa de actores en la Red de infancia comunal.</p> <p><b><u>1 Persona:</u></b></p> <p><b>Julio a diciembre</b></p> <p>Promover actividades de difusión y promoción de los derechos de los niños y niñas de la comuna a través de actividades lúdicas y recreativas.</p> <p>Elaboración y actualización trimestral de catastro mapa de actores en la Red de infancia comunal.</p> <p>Participación en las diferentes mesas de la Red de Infancia Comunal, con el fin de contribuir a mejorar las condiciones sociales de los niños, niñas y sus familias.</p>	<p><b>M\$7.488</b></p> <p><b>M\$4.200</b></p>
--	---	---

2.- Déjese establecido que en todo lo demás, se mantiene sin modificaciones el Decreto Alcaldicio N° 1470 de fecha 02 de abril de 2024.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.**

  
**JUAN ARÁNEDA NAVARRO**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
**ALCALDE**

  
**MTM/JBE/MCZ/JGL/PMR/bvm.**  
**C.C.**

**Dirección de Control**  
**Dirección de Administración y Finanzas**  
**Departamento de Recursos Humanos**  
**Dirección de Desarrollo Comunitario**



